MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Paraguay de la gente

Adjudic

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 2109

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 74/2019 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI)" –ID Nº 371.086.-

Asunción, 3 **de** diciembre **de 2019.**

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 74/2019 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI)" –ID Nº 371.086., entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 74/2019 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI)" –ID Nº 371.086.-

Que, por Memorándum D.C.M. Nº 339/2019 de fecha 20 de noviembre de 2019, se remiten los antecedentes originales y ofertas del llamado de referencia con el objeto de solicitar la verificación del mismo.

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Sra. Nathalia Duarte, representante del Dpto. de Compras Menores-DOC, la Abg. Rossana Cabrera, representante del Dpto. de Asesoría Jurídica-DOC, Abg. Walter Troxler, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas y Lic. Eder González, representante del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 25 de noviembre de 2019 y de culminación 20 de noviembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *"12.- CONCLUSIÓN: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación a la Firma: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.-*

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3954/2019 de fecha 21 de octubre de 2019 por el monto de Gs. 18.483.000 (Guaraníes, dieciocho millones, cuatrocientos ochenta y tres mil), para el ejercicio 2.019. Rubro 340.-

Que, por Resolución S.G. Nº 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15 dispone: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC Nº 1, establecidas en la ley Nº 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de

Enrique Arturo Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A.V./IB

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 2109

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 74/2019 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI)" –ID Nº 371.086.-

3 de diciembre de 2019.
Hoja Nº 02/03

los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 1142/2019, de fecha 25 de noviembre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21.909/03, que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 74/2019 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI)" –ID Nº 371.086., de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente	Ítems adjudicados	Monto Total (IVA incluido)
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	2, 3, 6, 8, 11, 12, 13, 15 y 16	Gs. 8.515.170.-
Monto Total Adjudicado (IVA incluido)		Gs. 8.515.170.-
Son Guaraníes ocho millones, quinientos quince mil, ciento setenta.-		

Artículo 2º Se declaran desiertos lo ítems 1, 4, 5, 7, 9, 10, 14, 17 y 18 conforme al Art 30. Inc. c) que supere ampliamente el precio referencial.

Artículo 3º Autorizar un nuevo llamado para los Ítems declarados desiertos para el Ejercicio Fiscal 2020 y aprobar la Carta de Invitación del mismo.

Artículo 4º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 5º Designar al PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) como administrador del contrato suscrito con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.S.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

A.V./IB ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
19.024

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 2109

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 74/2019 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI)" –ID Nº 371.086.-

3 de diciembre de 2019.
Hoja Nº 03/03

Artículo 6º Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 15º de la Resolución S.G. Nº 032/2019, por la Titular del PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI).

Artículo 7º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Artículo 8º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 9º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCION GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS - REPUBLICA DEL PARAGUAY

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES D.O.C.
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
FECHA: 03 DIC 2019 MSPYBS - DOC HORA: 09:48
Nº 1512600/19 FIRMA:

Enrique Aquino Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A.V./IB
ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº 19.024